



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Subdepto Normas Generales

RESOLUCION EXENTA N° 0802

VALPARAISO, 17.01.2013

VISTOS: La Resolución N° 1300 de 14.03.2006, de esta Dirección Nacional, que sustituyó el Compendio de Normas Aduaneras.

La ley N° 20.493, publicada en el Diario Oficial del 14.02.2011, que creó un nuevo sistema de protección a los contribuyentes –SIPCO– de los impuestos específicos a los combustibles establecido en la ley N° 18.502, ante las variaciones en los precios internacionales.

El Oficio Circular N° 0061 de 22.02.2011, que estableció las validaciones computacionales de las Declaraciones de Ingreso que amparan productos derivados del petróleo de uso vehicular afectos al impuesto de la ley N° 20.493.

CONSIDERANDO: Que, en el referido Oficio Circular N° 0061/2011, se establecieron las instrucciones para la confección de las declaraciones de ingreso y las validaciones computacionales con los nuevos códigos de cuentas para identificar y registrar computacionalmente los impuestos específicos a los combustibles, de acuerdo al componente base y/o componente variable que afectarán la importación de combustibles de uso vehicular.

Que, de conformidad a lo anteriormente señalado, se hace necesario incorporar al Anexo 51-32 los códigos de cuenta para registrar computacionalmente a estos productos afectos al impuesto específico a los combustible de la ley N° 20.493.

Que, asimismo, se hace necesario actualizar dicha tabla respecto de algunos tributos que ya no tienen vigencia.

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes y lo dispuesto en los números 7 y 8 del artículo 4 del D.F.L. N° 329/1979, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

I.- MODIFÍCASE el Anexo N° 51-32 del Compendio de Normas Aduaneras, como se indica:

1. AGRÉGASE a la Tabla 32 CODIGOS DE CUENTA A INDICAR EN GIROS COMPROBANTES DE PAGO, los siguientes:

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE LEGAL
235	Imp. Gasolina Automotriz Comp. Variable	Ley N° 20493/2011
237	Imp. Gas Natural comprimido Comp. Base	Ley N° 20493/2011
238	Imp. Gas Natural comprimido Comp. Variable	Ley N° 20493/2011
239	Imp. Gas Licuado de Petróleo Comp. Variable	Ley N° 20493/2011

2. ELIMÍNASE de la tabla citada los códigos de cuentas siguientes:

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	FUENTE LEGAL
182	Impuesto a los veh. automóviles; conjunto de partes o piezas para su armaduría o ensamble y de automóviles semiterminados	Art. 46, D.L. 825/74
209	Tasa Aeronáutica	Ley 16.752 y Dto. N° 172/74 Min. Defensa
218	Tasa de Despacho	Art.190, Ley 16.464

II.- SUSTITÚYANSE las hojas ANEXO 51-84 y ANEXO 51-85/86, por las que se adjuntan a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL SERVICIO.

**Rodrigo González Holmes
Director Nacional de Aduanas (S)**

AAL/GFA/MPMR/GMA

**DISTRIBUCION:
ADUANAS ARICA/P.ARENAS
SUBDS Y DEPTOS DNA
CAMARA ADUANERA DE CHILE AG
ANAGENA AG.
VAN EDI
3924**

32. CÓDIGOS DE CUENTA A INDICAR EN GIROS COMPROBANTES DE PAGO

CÓDIGO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	FUENTE LEGAL
113	Almacenaje y movilización aduanera	Dto. 450/78 Min. Hda. Dto. 91/78 Min. Transp. y Telec.
114	Tasa importación mercancías en Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (DATPA)	Art. 108 Ordenanza de Aduanas
178	Impuesto a las Ventas y Servicios	D.L. 825/74, Art. 14
179	Impuestos Adicionales	Arts. 37, 40 y 42 D.L. 825/74
180	Valor Agregado a las importaciones. Pago Letra de Cambio o Pagaré	Art. 64º, D.L. 825/74
181	I.V.A. Diferido	Art. 64º, D.L. 825/74
182	Derogado	
195	Impuesto a los tabacos, cigarros, cigarrillos	Arts. 3, 4 y 5 D.L. 828/74
197	Derechos ad valorem de combustibles	Ley. 18.525
199	Cuota de contado en importación pago diferido de derechos	Ley 18.634
201	Impuesto a las gasolinias automotrices Componente Base	Art. 6º Ley 18.502 (D.O. 03.04.86) (4) Ley 20493/2011
209	Derogado	
211	Impuesto al Petróleo Diesel. Componente Base	Art. 6º Ley 18.502 (D.O. 03.04.86) (4) Ley N° 20.493/2011
212	Impto. Gas Licuado de Petróleo Componente Base	Art. 6º Ley 19.030 (D.O. 15.01.91) (1) Ley 20.493/2011
218	Derogado	
219	Tasa Verificación Aforo	Art. 85 Ord. de Aduanas
115	Impuesto sobre Valor de la Mano de obra incorporada.	Art. 10 letra c) D.L. 299/74

CÓDIGO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	FUENTE LEGAL
116	Recargo Mercancías usadas	Reg. Gral. Complem. N° 3, ARANCEL ADUANERO
174	Retención de anticipo de IVA	D.L. N° 825/74
222	Derechos Específicos	Ley N° 18.525
223	Derechos Ad valorem	Ley N° 18.525
224	Sobretasa arancelaria y derechos compensatorios.	Ley N° 18.525
225	Recargo Mercancías en presunción de abandono.	Art. 154 Ord. Aduanas
227	Derechos Ad valorem en Zonas Francas	Art. 11 Ley N° 18.211
229	Tasa Admisión Temporal	Art. 107 Ord. de Aduanas
235	Impto. Gasolina Automotriz Componente Variable	Ley N° 20.493 (D.O. 14.02.2011)
236	Impto. Petróleo Diesel Componente Variable	Ley N° 20.493 (D.O. 14.02.2011)
237	Impto. Gas Natural Comprimido Componente Base	Ley N° 20.493 (D.O. 14.02.2011)
238	Impto. Gas Natural Comprimido Componente Variable	Ley N° 20.493 (D.O. 14.02.2011)
239	Impto. Gas Licuado Petróleo Componente Variable	Ley N° 20.493 (D.O. 14.02.2011)
236	Monto total deuda diferida, incluido intereses.	Art. 26, inc. 2, Ley 18.634
261	Reintegro por bonificación DFL 15/81	D.F.L. Hda. N° 15/1981
262	Infracciones sancionadas por el Administrador	Art. 173, 174, 175 y 176 Ordenanza de Aduanas
263	Intereses Operaciones con Pago Diferido.	Ley 18.634
264	Infracciones reglamentarias Despachador	Art. 173, 174, 175 y 176 Ordenanza de Aduanas
265	Devolución Reintegro	Ley 18.480
266	Rentas Generales de la Nación	Art. 165 a 167 Ordenanza de Aduanas
270	Interés bancario Almacén Particular	Artículo 109 Ord. Aduanas
295	Impto. Específico cigarrillos	Art. 4 D.L. 828/74 Ley N° 20.455
699	Total Diferido	Ley 18.634